

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en expediente instado por don José Palobart Blaya, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo José Palobart Tost, por medio del presente se da conocimiento a todas aquellas personas a quienes pudiera interesar la interposición del referido expediente en el que se solicita la declaración del fallecimiento de José Palobart Tost, nacido en 12 de octubre de 1877, en esta ciudad, hijo de José y de Teresa, y que tuvo su último domicilio en Badalona (Barcelona), como ocurrida a mediados del mes de septiembre del año 1928, al parecer al haberse ahogado mientras se bañaba en la playa de San Adrián del Besós (Barcelona).

Barcelona a 9 de diciembre de 1964.—  
El Secretario, Julio Marin.—741-3.  
1.ª 2-2-1965

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona en el juicio número 124 de 1964, que se instruye de oficio sobre prevención de abintestato y subsiguiente declaración de los herederos de la causante, doña Felipa Urpi Gelabert, hija de Florencio y Petronila, natural de San Justo, nacida el 3 de diciembre de 1882, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle General Sanjurjo, número 7, 1.ª, y fallecida en Barcelona en 22 de marzo de 1964 sin haber otorgado testamento ni dispuesto de sus bienes, y que al parecer tuvo dos hijos, uno llamado Florencio Company Urpy, que se le cree en América, y otra llamada Petronila, fallecida a los seis meses de casada, hace más de treinta años, sin que al primer llamamiento, verificado conforme a los artículos 984 y 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se haya presentado ningún pariente a reclamar la herencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 987 de la propia Ley se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a reclamar dicha herencia para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a verificarlo, bajo apercibimiento caso de no hacerlo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1965.—El Secretario, E. Panero.—708-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Illa Planas, en representación de don Rafael Saorín Gómez, contra don Leopoldo Ballester Romero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca embargada al expresado demandado siguiente:

«Porción de terreno edificable en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con frente a la calle del Te-

légrafo, cuya línea de fachada comienza a seis metros y cinco centímetros del punto en que comienza el chaflán con la calle de Servia; ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y seis palmos ochenta y un centésimo de palmo, también cuadrados, y linda: Por el frente o Sur, con recta de trece metros cincuenta centímetros con dicha calle del Telégrafo; a la derecha, entrando, o Este, con recta de once metros cincuenta centímetros, con porción de la misma mayor finca, que fué adquirida por don Antonio, don José y doña Angelina López Martínez, don José Jiménez Cortés y don Antonio Segú Martínez; a la espalda, Norte, con recta de doce metros cincuenta centímetros, con solar de don Ramón Boix, y a la izquierda, Oeste, en recta de once metros treinta centímetros, con resto de mayor finca de los señores Monsó, Pascual, Ocaña y Abadías. En dicho solar existe actualmente una casa de catorce pisos sin terminar totalmente, aunque habitada, a cuya edificación se le ha dado el número 88 de la calle del Telégrafo.»

Inscrita dicha finca en el tomo 677 del archivo, libro 677 de San Martín de Provensals, folio 186, finca número 21.395, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera, s/n.), se ha señalado el día once de marzo próximo venidero y hora de las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que la finca en cuestión fué valorada pericialmente en un millón novecientas dieciocho mil setecientas pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas con facultad de ceder el remate a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el rematante vendrá obligado a efectuar la inscripción de obra nueva de la finca objeto de subasta en el Registro de la Propiedad correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se apruebe el remate, siendo los gastos que se causen para ello de cuenta del demandado, y que en cuanto a los de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Martín Escalza.—706-5.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que instruye expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de do-

ña Mercedes Díaz Oasal para declarar el fallecimiento de su esposo don Antonio José Antúnez Aguilar, natural de Motril, vecino que fué de esta ciudad, y que desapareció en Cartagena el 17 de junio de 1937, sin que volviere a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, R. Chantrero.—El Juez (ilegible).—719-E.  
1.ª 2-2-1965

#### JAEN

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 233 de 1964, seguidos a instancia de «Concentrados Vegetales, S. A.» (SAGOVE), contra «Hermanos Calero, S. A.», se ha dictado con esta fecha providencia, en la que se acuerda, de acuerdo con lo que establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habiéndose hecho el emplazamiento a los demandados por cédula que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Segovia, sin que hayan comparecido, hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que lo fué por providencia de 27 de noviembre de 1964, señalándose para que comparezcan en el término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Jaén a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—739-3.

#### MONOVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de diecinueve de los corrientes y en el expediente de declaración de quiebra del industrial don Juan Escarabajal Llor, instada por el acreedor don José Manuel Gomis Iborra, y presentada en el expediente de suspensión de pagos que instó dicho don Juan Escarabajal, retrotrayéndose los efectos de la misma al día en que se practicó el primer embargo. Habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma a los vecinos de esta ciudad don Luis Vidal Bergel y don Vicente Poveda Verdú, respectivamente, quienes han aceptado el cargo; y en su consecuencia se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Monóvar, veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—738-3.

#### SEVILLA

Don José Juan Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Pedro Cava Olivares contra don Francisco Sán-

chez Doblado y don José Martínez Galán, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca embargada como de la propiedad del primero de dichos demandados en las expresadas actuaciones, y que se describe en la forma siguiente:

«Un corralón o cercado en Lebrija, conocido por Sotarrana, hoy Santa Isabel, a la salida y a la derecha subiendo por el camino que conduce a la Ermita del Castillo, por donde tiene su entrada, que todo él mide 2.248 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, u Oeste, con el dicho camino, que conduce a la indicada Ermita; por la izquierda, o sea, al Este, con finca de herederos de don Juan Rodríguez Vela; por la espalda, o Sur, con esta última finca, y por su fachada, o Norte, con el referido camino de la Ermita del Castillo. Dentro de esta finca se encuentra instalada una industria de fabricación de ladrillos con dos hornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 158, tomo 737, finca 8.904, inscripción primera. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, suplementaria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que como queda dicho la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1965. El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, José Juan Cabezas.—740-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en este Registro Civil se ha incoado expediente gubernativo para adquirir la nacionalidad española a instancia de don Artemio Vuelta Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta villa, hijo de Extelsina, en el que he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo para que se personen, o sin constituirse en parte, hagan sus alegaciones si les conviniere, en el plazo de diez días, los que residan en esta localidad, y de

quince los que estén fuera de ella, a partir del último de publicación de este anuncio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Barco de Valdeorras a 18 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Gallego.—354-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

BURGOS NARANJO, Manuel; soldado licenciado, de treinta años, soltero, hijo de Manuel y Justa, chófer, que fué puesto en libertad definitiva el 3 del pasado diciembre de la Prisión Provincial de Gerona, donde se encontraba cumpliendo condena impuesta en causa número 23/63 del Juzgado de Olot, fijando su residencia en Pueblonuevo (Córdoba), calle Sevilla, número 24, de donde es natural, a cuya población no ha llegado aún; procesado en la causa número 179 de 1962 por supuesto delito de evasión en grado de tentativa; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(297.)

ALOMAR RAMIS, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de Palma (Mallorca), Baleares, soltero, impresor, de dieciocho años, pelo moreno, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en 11, rue de Grand Chemin, Roubaix (Francia); procesado por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don José Oliver Barceló, en el Grupo de Artillería A. A. Independiente I, Son Baña (Palma de Mallorca).—(298.)

### Juzgados civiles

VALLES PORTA, Jorge; natural de Barcelona, casado, agente de publicidad, de cuarenta y dos años, hijo de Julio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, 92; procesado en la causa número 486 de 1964 por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(290.)

MANZANEDA FERNANDEZ, Carmen; de veinte años, casada, natural de Santotomes (Jaén), hija de José y de Encarnación, sus labores, domiciliada últimamente en Macael, y

NAVARRO NAVARRO, Luis; de veintisiete años, albañil, vecino últimamente de Olula del Río, encontrándose ambos en ignorado paradero; procesados en la causa número 82 de 1964 por abandono de familia; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Purchena.—(292.)

CID AYUSO, Hilaria; hija de Ciriaco y de Catalina, sus labores, casada, natural de Navas de Estena y vecina de Toledo, de treinta y cinco años; procesada en el sumario número 242 de 1964 por

abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(296.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 298 de 1964, Francisco Flores López.—(289.)

El Juzgado de Instrucción de Logroñán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel González Gallego.—(291.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Antonio García Lemña, de cuarenta y tres años de edad, natural de Puerto del Son (Coruña), hijo de Antonio y Ramona, domiciliado últimamente en Cádiz, en la calle Jabonería, número 18, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de la causa número 356/64, Capitán de Infantería de Marina don Secundino Montañés Loza, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, para recibirle declaración a consecuencia del hurto efectuado a bordo del pesquero «Teresa Barreras».

299.

### Juzgados civiles

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 22 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 383 de 1957, por el delito de imprudencia, contra Roberto Rodrigo Arróniz, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de cuatro mil quinientas pesetas, una motocicleta marca Cofersa, matrícula M. 179204, motor R. A. 4.1263, número de cilindros uno, de 2 HP., bastidor o armazón JM. 2021, y a cuyo vehículo le falta el sillín, manillar o guía, faro, calibrador y plato magnético, que se halla depositado en el taller de reparación de vehículos denominado «Moreno», sito en la calle de Topete, 36, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por último, que la referida pieza de responsabilidad se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—718-E.

El Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden deja sin efecto el edicto de fecha 14 del actual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 siguiente, encomendando la práctica de gestiones y dimanante del sumario número 6 del corriente año, sobre imprudencia de la que resultaron daños

Quintanar de la Orden, 26 de enero de 1965. El Juez (ilegible).—295.